

6

Aplicaciones móviles

**Manual de identidad corporativa
de la Generalitat Valenciana**

6

Aplicaciones móviles

6.1 Información previa

- 6.2.1 Organismos dependientes y acciones. Icono**
- 6.2.2 Organismos dependientes y acciones. Área de respeto**
- 6.2.3 Organismos dependientes y acciones. Nomenclatura**
- 6.2.4 Organismos dependientes y acciones. Pantalla de carga**
- 6.2.5 Organismos dependientes y acciones. Pantalla de presentación**
- 6.2.6 Organismos dependientes y acciones. Pestaña permanente**

6.1 Información previa

Todo lo relativo al desarrollo de aplicaciones de dispositivos móviles requerirán la supervisión de la DG de Comunicación y Promoción Institucional, en lo referente al diseño de su imagen, así como de la DGTIC, para el asesoramiento en los detalles técnicos.

Todas las aplicaciones se adaptarán, al menos, a dos idiomas, castellano y valenciano, de manera que el usuario pueda escoger entre ambos su lengua de referencia.

- Contacto de la DG de Comunicación y Promoción Institucional:
Palacio de Fuentehermosa, calle Caballeros, 9 - 2ª planta.
Correo electrónico: dgpubli_inst@gva.es
- Contacto de la DGTIC:
Ciudad Administrativa 9 de Octubre, edificio B1
Correo electrónico: appsmoviles@gva.es

Aplicaciones móviles

6.2.1 Organismos dependientes y acciones. Icono

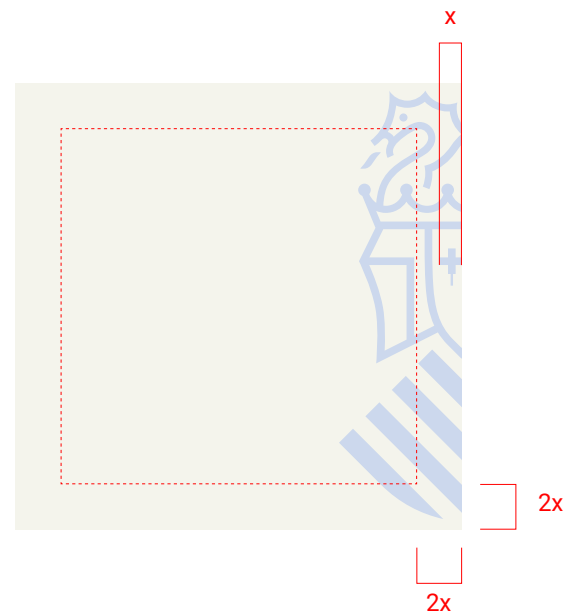
- Los iconos de las aplicaciones de los organismos dependientes o acciones de consellerías se diseñarán en su versión a color, con el logotipo completo (1), o bien que permita reconocer al organismo o a la acción.
- El icono se incluirá siempre sobre fondo blanco, y en el lateral derecho figurará el símbolo al 20% de azul.
Ver apartado 7.1.2 del manual.
- En cualquier caso, la DG de Comunicación y Promoción Institucional debe supervisar la aplicación de la marca elegida.



Aplicaciones móviles

6.2.2 Organismos dependientes y acciones. Área de respeto

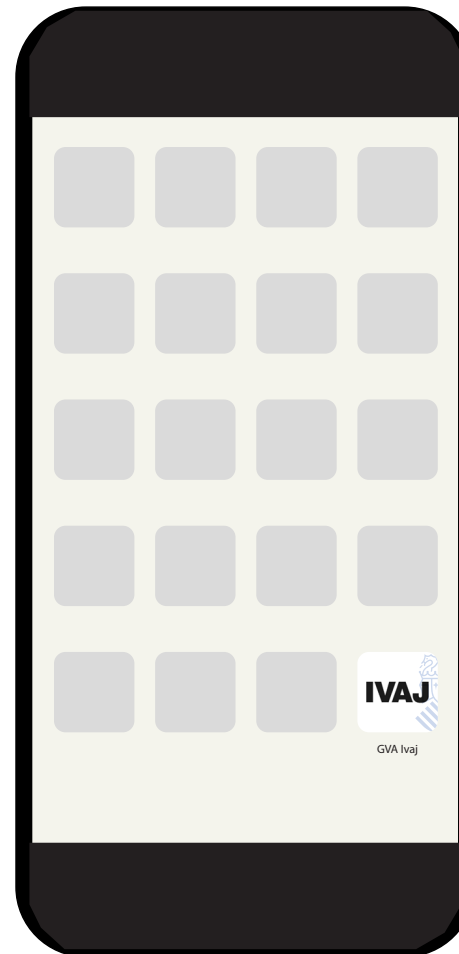
- Ningún elemento gráfico tiene que invadir el área mínima de respeto porque dificultaría la correcta percepción del símbolo.



Aplicaciones móviles

6.2.3 Organismos dependientes y acciones. Nomenclatura

- El nombre de las aplicaciones de organismos y acciones dependientes de la Generalitat Valenciana constará de dos partes:
Primero: GVA (en mayúsculas).
Segundo: nombre del organismo o de la acción.
Así pues, resultará:
"GVA + nombre del organismo o de la acción".
- Ejemplo: "GVA Ivaj".



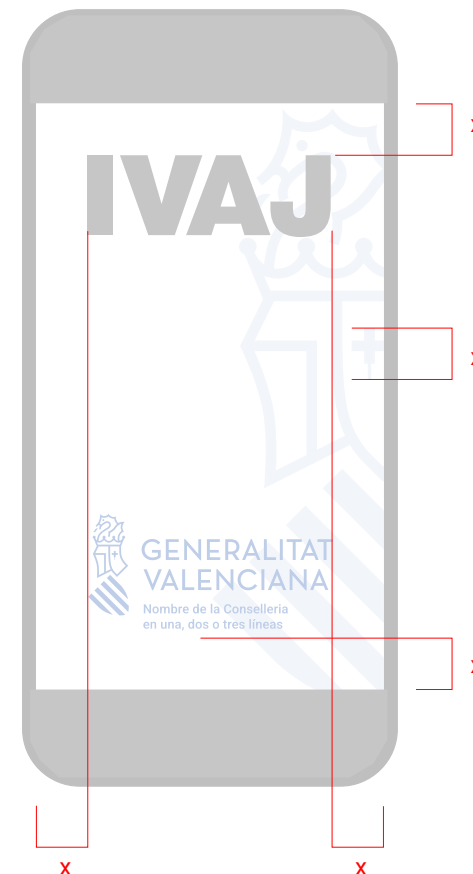
Aplicaciones móviles

6.2.4 Organismos dependientes y acciones. Pantalla de carga

- La pantalla de carga consiste en una pantalla estática con la marca del organismo o de la acción y la conselleria de la que depende el organismo o la acción.
- Tendrá siempre una duración de 3 segundos.



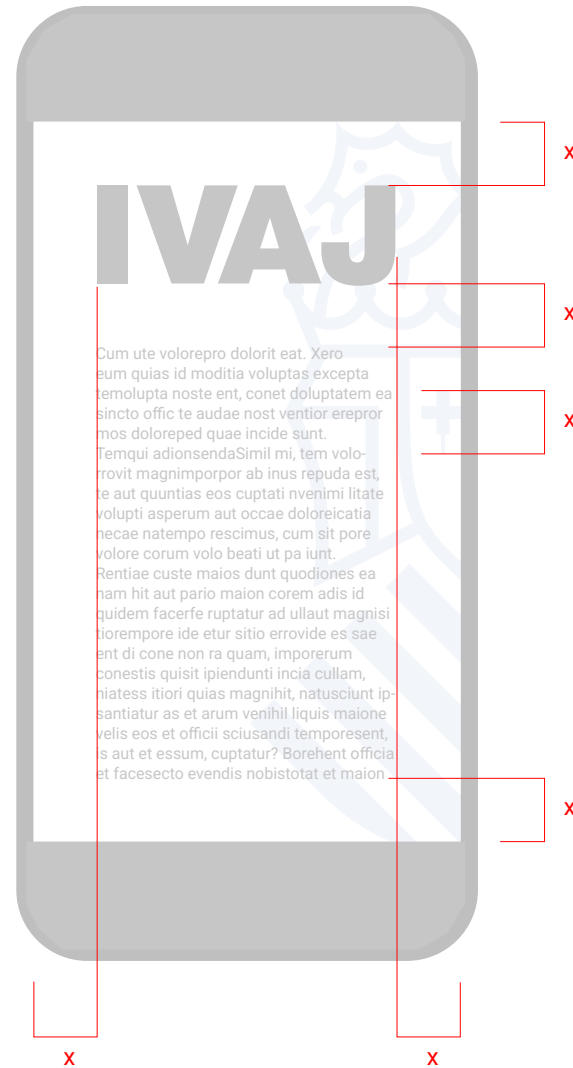
Simulación pantalla de carga



Área de respeto en la pantalla

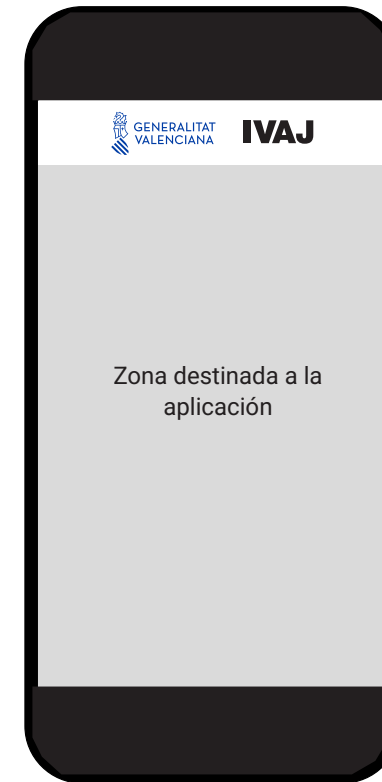
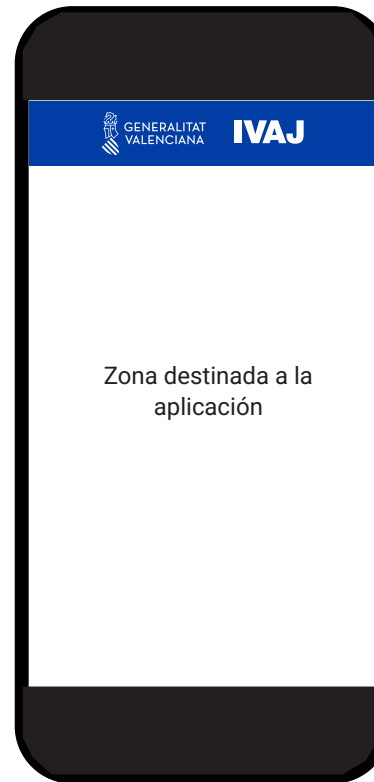
6.2.5 Organismos dependientes y acciones. Pantalla de presentación

- La pantalla de presentación se mostrará automáticamente tras la pantalla de carga. Es un espacio donde dirigirse al usuario de la aplicación.
 1. Marca del organismo o acción centrada.
 2. Texto de presentación de la aplicación por parte del organismo o acción en "Roboto Regular".



6.2.6 Organismos dependientes y acciones. Pestaña permanente

- Tras la pantalla de carga y la pantalla de presentación, la aplicación deberá contener en todo momento una pestaña en la parte superior.
- El tamaño de la pestaña permanente será de una décima parte del total de la altura de la pantalla útil del dispositivo.
- Según los colores que destaquen en el contenido, se elegirá una de las dos opciones cromáticas de la barra.
 1. Para contenidos con blanco, utilizaremos la pestaña en color azul.
RGB: 0 / 61 / 165
#003da5
 2. Para contenidos con muchos colores, utilizaremos la barra blanca.
- La pestaña contará con la convivencia de la marca del organismo o de la acción y el logo símbolo de la Generalitat Valenciana. En la primera opción, en negativo, y en la segunda, en su versión a color.
- El resto de la pantalla queda para la aplicación del organismo o de la acción dependiente.



6.2.6 Organismos dependientes y acciones. Pestaña permanente

- Cuando la navegación por los menús de la aplicación requiera “menú navegable” o botón, se utilizará la pestaña permanente como pestaña de navegación.
- El uso de la pantalla queda restringido el uso de la pestaña exclusivamente a estos elementos.
- No se podrá incluir textos ni otros elementos gráficos o botones.

